

EXPEDIENTE: TJA-UT-048/2024

FOLIO: 270511700004824

ACUERDO: Disponibilidad.

Cuenta: Con la Solicitud de Acceso a Información Pública, folio número **270511700004824**, de fecha **dos de octubre de dos mil veinticuatro** y el oficio **TJA-SG-1127-2024**, se procede a emitir el correspondiente acuerdo: Conste. - - - -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

Visto: Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracciones III y VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información Pública con número de folio **270511700004824**, de fecha dos de octubre de 2024, bajo los siguientes términos:

"...Informe la cantidad de juicios de promovidos en contra de la Secretaría de Seguridad Pública y/o Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como Secretaría de Movilidad e Instituto Estatal de Protección Civil, del periodo comprendido de 01 de enero de 2014 al 02 de octubre der 2024, debiendo ser desglosados cuantos se encuentran en cada Sala Unitaria por año y autoridad..."síc

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50, fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó a las áreas correspondientes que fungen como enlaces de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, los oficios correspondientes, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia, dieran respuesta a lo petitionado. Documentos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos leales a que haya lugar. - - - - -

TERCERO. Hágasele saber a la interesada, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme. --

CUARTO. En términos de los artículos 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia. Notifíquese e a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, **M.D.C. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género**, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de información con número de folio 270511700004824.

Villahermosa, Tabasco; 16 de octubre de 2024.

M.D.C. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO

Por este medio y, en atención al oficio número **TJA-UT-122/2024**, mediante el cual comunica la solicitud realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA con número de folio **270511700004824**, en atención a ello me permito dar contestación de la manera siguiente:

En las siguientes tablas, se detalla el total de juicios promovidos en contra de las autoridades Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Movilidad e Instituto Estatal de Protección Civil, todos del Estado de Tabasco, radicados en este Tribunal de Justicia Administrativa, durante el periodo del uno de enero de dos mil diecinueve al dos de octubre del presente año:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA				
AÑO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	TERCERA SALA	CUARTA SALA
2014	2	12	10	13
2015	19	13	14	17
2016	10	11	12	11
2017	13	15	15	15
2018	10	19	11	14
2019	9	20	17	13
2020	8	7	5	5
2021	15	8	5	9
2022	3	1	2	5
2023	3	8	9	12
2024	10	14	1	8
TOTAL	102	128	101	122

SECRETARÍA DE MOVILIDAD				
AÑO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	TERCERA SALA	CUARTA SALA
2014	18	13	15	17
2015	0	1	0	0
2016	15	7	15	13
2017	0	0	1	0
2018	6	7	8	7
2019	5	9	14	15
2020	11	5	9	5
2021	5	13	8	13
2022	6	4	7	11
2023	25	9	11	5
2024	7	7	2	3
TOTAL	98	75	90	89

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO

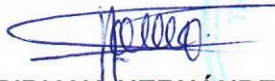
17 OCT 2024
15:10 hrs

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL				
AÑO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	TERCERA SALA	CUARTA SALA
2014	0	0	0	0
2015	0	0	0	0
2016	0	0	0	0
2017	1	0	0	0
2018	0	1	0	1
2019	0	1	0	0
2020	0	0	0	0
2021	0	1	0	0
2022	0	0	0	0
2023	0	0	0	2
2024	0	0	0	0
TOTAL	1	3	0	3

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

RESPECTUOSAMENTE



HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS





Vence el Viernes
11/10/2024.

SCSE

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 04 de octubre de 2024.

LIC. HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO.



De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700004824**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado en la solicitud, y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María Elyía Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C/ anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento,

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.